

La justicia municipal

El primer proyecto de ley presentado á las Cortes por el Gobierno es el que leyó ayer en el Senado el ministro de Gracia y Justicia reformando la justicia municipal.

Extraordinaria importancia tiene el asunto abordado en este proyecto.

Los Juzgados municipales, juntamente con los Ayuntamientos, constituyen, en los pueblos, las bases más poderosas en que se asienta el caciquismo. En la conciencia de todos está que en tanto no se transformen las condiciones en que estos organismos desenvuelven su actividad, no será posible desterrar de entre nosotros las malas artes de los que se amparan en la acción oficial para imponer su capricho y su personal interés desde las esferas más modestas del poder público. Por ello una reforma sin otra tras dejar subsistente una buena parte de las causas que favorecen el caciquismo, no daría en la práctica todo el resultado que en otras condiciones podría tener. Complemento de esta reforma, independientemente de los demás aspectos que pueda abarcar, será aquel otro proyecto de restauración de la administración local que el Gobierno tiene preparado para someterlo á la deliberación de las Cortes.

El proyecto del ministro de Gracia y Justicia contiene novedades de importancia. Amplía la facultad de los Juzgados municipales para el conocimiento de asuntos criminales y civiles y establece un tribunal municipal para juzgar en determinados negocios. Al lado de estas modificaciones esenciales está el procedimiento para la designación de jueces y fiscales, que sujeta á condiciones especiales en cuanto á los que hayan de ser nombrados y á los que se asigna la facultad de estos nombramientos.

También se halla la de ampliar á ocho años el tiempo durante el cual han de desempeñar sus cargos aquellos funcionarios, y modificaciones que tienden á la rapidez en la tramitación de los negocios y á garantizar la independencia en las resoluciones, así como para poner en contacto más inmediato la justicia con el pueblo.

Representa el proyecto un adelanto grande, que puede servir de base á reformas más radicales de largo tiempo pedidas por la opinión pública. Su espíritu de modernizar la justicia, de hacerla verdaderamente popular sin que carezca de la competencia y de la imparcialidad tan necesarias para la misión que corresponde á los Juzgados municipales, se halla reflejado en cláusulas diferentes, así como las garantías indispensables para lograr el acierto.

Quizás echen algos de menos en este proyecto detalles verdaderamente esenciales, entre otros el de establecer sueldo fijo á jueces, fiscales y secretarios. Esta reforma, sin embargo, no podría ir aislada, sino que habría de tener su consecuencia en el proyecto de presupuesto. A ella habrá que ir, más pronto ó más tarde, para que cese el triste espectáculo de que auxiliares de la Administración de Justicia, como secretarios de los Juzgados municipales, tengan remuneración mayor que la asignada al presidente del Tribunal Supremo.

Algo de lo que ocurre con los relatores de las Audiencias, con los escribanos de los Juzgados de primera instancia y hasta con los registradores, que á pesar de ser funcionarios de categoría inferior á los magistrados y jueces de los Tribunales á que están adscritos, obtienen retribución superior á la que alcanzan éstos.

Tal reforma no cabe en un proyecto del carácter del que ha sometido al Parlamento el ministro de Gracia y Justicia.

Esta es una reforma aislada, completamente independiente de aquella otra, encaminada principalmente á la regularidad y el acierto en la tramitación y resolución de los asuntos judiciales. Y en rigor de verdad, aun cuando pueda no estar conforme con algún que otro extremo de los que contiene el proyecto, no puede dudarse que éste llena ampliamente el objeto propuesto.

MARRUECOS

El bajá de Marrakesh.—La colonia alemana.

Tánger 23.

A pesar de haberse prometido á Francia la destitución del bajá de Marrakesh, Abd el-Slan, el Sultán ha escrito á éste reiterándole su amistad y confianza.

parece que el Raisul, por medio de Mohamed Torres, ha solicitado su indulto. Dicese que está dispuesto á autorizarle á residir en Tánger.

Según los residentes franceses en Marrakesh recogidos por el crucero Jean d'Arc, la colonia alemana piensa abandonar la ciudad.—Fabra.

LA MINORIA REPUBLICANA

De su reunión de ayer facilitaron la siguiente nota oficial:

«A las seis y media de la tarde se reunieron ayer en la sección tercera y bajo la presidencia del señor Muro, los Sres. Salmerón, Azcárate, Pérez Galdós, Labra, Pedregal, Muyor, Salvatella, Oñáiz de Buen, Compañón, Jover, Pí Arsuaga, Liarí, Marial, Nougues, Moles, Janoy, Llorente y Morote.

El Sr. Salvatella dió cuenta de su gestión en las actas de los diputados republicanos triunfantes ó derrotados, después de unánime aprobación de la minoría por su conducta.

Comenzó á tratarse de las actas de Madrid, exponiendo el Sr. Salvatella el resultado del estudio

que ha hecho de la elección en todas las secciones y de las protestas que se han formulado en los escrutinios parciales y en el escrutinio general. El Sr. Salvatella demostró elocuentemente que hay sobrados motivos para pedir y obtener la gravedad de actas tan escandalosas.

Hablaron los Sres. Morote, Azcárate, Salmerón, Muro, Pérez Galdós, Janoy y Nougues, acordándose por unanimidad que se declaren graves las actas de Madrid, agotando en ello todos los recursos.

Se acordó también telegrafiar á los diputados de Solidaridad catalana que están ausentes, para que vengán á sostener el derecho de los seis candidatos republicanos de Madrid.»

RECONOCIMIENTO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE EXPLOSIVOS

Por el ministerio de Gracia y se ha dictado una real orden inserta en la Gaceta de hoy, cuya parte dispositiva dice:

1.º Que para el reconocimiento, depósito, custodia y traslado de las materias y objetos explosivos cuando constituyan cuerpo de delito sean únicos componentes los jueces de Instrucción, los cuales, en uso de las facultades propias de su cargo, dispondrán cuando consideren necesario ó conveniente á tales efectos.

2.º Que los expresados jueces de Instrucción puedan reclamar el concurso de las autoridades administrativas, singularmente en cuanto á la custodia de los objetos depositados ó transportados, y de los encargados de conducirlos ó custodiarlos.

3.º Que cuando no dispusieren de los medios de ejecución, ni las autoridades locales pudieran facilitarlos, los mismos jueces de Instrucción reclamen, por conducto de este ministerio, los auxilios que necesitan de los demás elementos de la Administración activa, empleando á este fin la vía más rápida para evitar todo riesgo.

4.º Que siempre que sea posible, y cuando el transporte de un punto á otro no sea indispensable, procuran que se practiquen reconocimientos de los objetos ó materias explosivas con la inteligencia debida y las precauciones necesarias, en lugar al aire libre, según las circunstancias respectivas de la localidad que se trate.»

El principado de Asturias

Solemnísima ceremonia

En la real cámara se ha celebrado esta mañana, á las once, el acto solemne de imponer la cruz de la Victoria al nuevo Príncipe de Asturias y hacer la tradicional ofrenda de mil doblas en oro para la mantilla del heredero del Trono.

Con idéntica ocasión que en las recepciones generales, se hallaban las reales personas, el Gobierno y las clases de estamento.

En su estal el Rey, con uniforme de capitán general, el Tolsón de Oro y el collar y la banda de Carlos III.

A su lado el Príncipe de Asturias en brazos de su aya, la condesa viuda de los Llanos.

En sillones colocados algo más lejos, la Reina doña María Cristina, con traje color heliotropo y joyas de brillantes, y la Infanta doña Isabel, también con elegante vestido y valiosas joyas.

Detrás de S. M. se situaron los jefes superiores de Palacio, y detrás de la Reina y la Infanta las damas de la Reina.

El Gobierno se colocó á la derecha del monarca, así como los gentileshombres con ejercicio y servidumbre; en frente los mayordomos de semana, y á la izquierda los gentileshombres.

Al servicio del Rey estaba como grande de España el marqués de Velilla, y con la Reina doña María Cristina el conde de San Román.

Como dama con la Reina Victoria, la duquesa de Fernán Núñez, y con la Reina madre, la marquesa de Viana.

El jefe superior de Palacio anunció la presencia de la comisión. Previa la vania del Rey, hizo ésta su entrada, y colocada en el centro de la cámara, se destacó el presidente de la comisión, D. Alejandro Pidal, leyendo el siguiente discurso:

«SEÑORES: El Principado de Asturias, cuna gloriosa de la monarquía española, inextinguible asilo de su independencia patria y templo santo de su Fe católica y de sus cristianas libertades, nos envía en su representación oficial por su amor, de su lealtad y su obediencia, como á su Príncipe titular al inmediato heredero de la Corona, que hoy oíste por la gracia de Dios la Nación española.

«El título de Príncipe de Asturias, Señor, no ha menester enoñamientos. Harto lo enaltece la historia como honor, dignidad y apellido glorioso secular, universalmente reconocido y aclamado para designar al inmediato sucesor al Trono, que viene como á buscar su consagración por el recuerdo de sus orígenes más altos, en el histórico y nobilísimo solar en que se mantuvo encendido el fuego sacro de la fe sobre el ara santa de la patria y se arrojaron al aire los primeros cantos de nuestra gesta nacional: la gloriosa epopeya de la Reconquista.

«Pero si este título, insignie por todo extremo, venerable desde los principios, el mayor después del de Rey, que cabe poseer en la Monarquía española, es hoy, dadas las modernas constituciones, título honorífico, en verdad, el amor, la lealtad, el honor y la fe de los hidalgos pechos asturianos le dan con el acto que en estos instantes se consuma una virtualidad tan real, tan eficaz, tan positiva y trascendente á todas las esferas de la vida y la historia, como no pudiera alcanzarla mayor en las más privilegiadas legislaciones de los siglos antiguos.

«Reciba, pues, V. M. el tributo tradicional de las mil doblas en oro, que como símbolo de su real y secular homenaje, ofrece alegre y honrado hoy el invitado pueblo de los astures para la mantilla de su Príncipe y se aborreció el heroico pueblo español, prendida al pecho infantil de su futuro aya, que lejano Monarca, como prenda segura de sus que brillantes destinos la Santa Cruz de la Victoria que abrió en medio de los riesgos de Covadonga, Pelayo, la senda luminosa de la restauración del altar, de la patria y del Trono que habían de coronarse en Granada con la unidad nacional y que ostenta como su más preciado blasón en esta venerable insignia ofrendada á su Príncipe entre las manos de su Rey por el Principado de Asturias.

«Señor: Guarde el cielo los preciosos días de V. M. para velar, auxiliado de toda la real familia, por la vida de nuestro Príncipe, formándole como formado V. M., para que en su día sepa mantener como Rey sus pueblos en la verdad y registrarlos en la Justicia.»

Terminado el discurso, el propio presidente de la comisión entregó al Rey en una bandeja de plata las mil doblas de la cruz de la Victoria, que Su Majestad impuso al Príncipe.

Después el Sr. Pidal hizo entrega de la caja de plata que contenía la ofrenda de las mil doblas de oro en monedas de 25 pesetas.

«SEÑORES COMISIONADOS: Con júbilo inefable recibí para el heredero de la Corona el homenaje que venís á rendirle, como

encargados y representantes esclarecidos del nobilísimo Principado de Asturias.

No cabría superar la alteza del significado histórico que tiene el título que aclamáis al Príncipe. La insignia veneranda y singular que ha de cubrir y proteger desde ahora su corazón, emblema es de las virtudes excelsas que deberán nutrirle: Fe santa, independencia fiera, abnegación heroica, como llamado por Dios á las graves obligaciones del reinado.

La Cruz de la Victoria, simbolizando alma y cuerpo de esta Monarquía, le advertirá siempre de su primacía en todo sacrificio por la Patria; y el firme amor de los astures, honrados y laboriosos, del cual dáis ahora tan feliz testimonio, será su aliento y su galardón; porque en el amor de los pueblos se manifiesta para los Príncipes la bendición del pueblo.

Será codiciada mi ventura—como ya lo promete mi esperanza—si, inspirándose en los altos ejemplos cuyo recuerdo ha evocado con tanta viveza vuestro insignie presidente, este tierno vástago de mi casa condice la Nación española al apogeo que mi corazón persigue con anhelo y que ella merece todavía más que por la tradición de sus grandezas por su noble tenacidad en el infortunio.»

Con esto se dió por terminada la ceremonia, desfilando los invitados en vistosa comitiva.

VISTA DE ACTAS

LAS ACTAS DE MADRID

Esta mañana se ha verificado la vista pública, ante la comisión de actas del Congreso, de las actas de Madrid.

Ha concurrido numeroso público. De los candidatos que lucharon sólo han asistido los diputados electos ministeriales Sres. Garay, Prats y Agrela, los republicanos Sres. Galdós y Morote y el derrotado Sr. Morayta.

El Sr. Galdós leyó unas cuantas cuartillas redactadas por él, y en las que, después de manifestar que en la aciaga noche de la elección fueron proclamados cinco ministeriales y tres republicanos, sin tener en cuenta lo que resultaba de la votación, dice:

«Que unidos todos (los candidatos republicanos) hoy por un sentimiento de dignidad y de indignación, afirmamos rotundamente, como hombres de honor y como ciudadanos, que en la desigual lucha del 21 triunfaron por mayoría considerable los mandatarios de la República. La prueba de esta afirmación está en los certificados de los interventores republicanos y socialistas; en las actas presentadas en la Junta Central del Censo; en el memorial de agravios y fraudes redactado por nuestro compañero Sr. Morayta; está, en fin, en la conciencia del pueblo de Madrid, testigo del número de ilegalidades que desde la travesura del sinte el delito componen la tramoya de las elecciones.

«Venimos aquí á pedir que se nos reconozca nuestro derecho, que se nos devuelva la representación popular arrebatada en unas partes por artimañas pícaras, en otras por el dolo insano y las suplantaciones descaradas, en algunas por la honrada fuerza instituida para la seguridad de los caminantes y persecución de bandidos.»

Termina el escrito, pidiendo la proclamación por la comisión primero y después por el Congreso de los seis candidatos republicanos.

Seguidamente informó el Sr. Morayta. Examinó una por una las perlas de la elección detallando los hechos ocurridos en sección por sección, para decir que el triunfo es de los seis republicanos y de dos monárquicos.

Afirmó que no sólo votaron la candidatura republicana los de la Unión, sino los federales y los progresistas, y que sus candidatos contaban también con la simpatía de los socialistas.

El Sr. Morot añadió—hizo alarde de votar la candidatura ministerial; pero para nadie es un secreto que los liberales monárquicos votaron á los republicanos.

Recuerda las cuatro votaciones distintas que dieron el Sr. Dato los días 21, 22 y 23 y la Junta del escrutinio. En ellas aparecieron los nombres de los republicanos barrados de modo que tan pronto figuraba el orador como electo en quinto lugar, como derrotado, con menos votos que el Sr. Morot.

«Cree que los republicanos vencerán siempre en Madrid, pues, aunque haya muchos electores conservadores éstos no van á las urnas jamás.»

Terminó un extensa información leyendo parte de la Memoria que ha redactado para sustener su anterior tesis, y después de hablar de falsificaciones de actas, de embuchados, de rondas de falsos electores, de detenciones de interventores, etc., acusó de estos supuestos atropellos y arbitrariedades á los ministros, á las autoridades de Madrid, á los tenientes de alcalde, á los alcaldes de barrio y á la fuerza pública, y pidió sean declaradas graves las actas de Madrid, para que después sean proclamados los seis republicanos y los ministeriales señores Garay y Prats.

Según la Memoria leída por el Sr. Morayta, el único distrito en donde no se cometieron atropellos fué el Hospital, y hubo pocos en el Centro y el Congreso.

En el de Palacio, en una sección de 500 electores aparecieron 490 votos á los ministeriales. El acta de otra sección se extendió la víspera de las elecciones.

En el Centro hay dobles certificados en la sección de la calle de la Reina.

En el Congreso, en la plaza del Angel, un expoliado secuestró á los interventores republicanos y compró al socialista, que ha sido expulsado del partido.

En Chamberí, el presidente de la sección 23 se fingió con el acta. En la sección 12 se hizo una segunda acta firmada por los interventores conservadores y algunos republicanos soborados, después de entregar la primera y un certificado.

En la Universidad hay un acta falsificada.

En Buenavista, sección 22, se negó el presidente á dar posesión á los interventores, ordenó detener á un interventor republicano, intentó sobornar á los socialistas é hizo que la Guardia civil arrojase del Colegio al candidato Sr. Castrovido.

En la Inclusa hubo más de setenta detenciones.

Tales son las más importantes y concretas manifestaciones de la Memoria.

El Sr. Garay defendió la validez de las actas, manifestando que los republicanos fueron á estas elecciones sin entusiasmo por las disensiones internas que los destruían, probándolo que mientras se preparaba la lucha electoral, se conectaban un Manifiesto contra el Sr. Salmerón.

Cuando la última vez que triunfaron los republicanos en Madrid, dice que tuvieron 29.000 votos; ahora no han llegado á 16.000.

Declara que las coacciones y violencias las han realizado los republicanos, como lo prueba el tiro que dispararon á un presidente de mesa, y las heridas de gravedad que ocasionaron á otro, como las rondas armadas de garrotes que atemorizaban á los electores.

Sostiene que la legalidad de estas elecciones está palpable, puesto que el mismo día de la elección, á las doce de la noche estaban en el Congreso todas las actas de la misma, cosa que jamás había ocurrido.

Reconoce que los monárquicos madrileños no van á los colegios con la unanimidad de los republicanos; pero sostiene que en las elecciones últimas votaron en mucho mayor número que en otras anteriores.

Defendió á las autoridades, y después de dedicar grandes elogios al Sr. Galdós por su labor literaria y de llamarle gloria nacional, dice que más admiración siente por aquella hermosa contestación al discurso de la Corona de las Cortes de la Regencia que por las cuartillas leídas esta mañana, y terminó pidiendo la proclamación de los cinco monárquicos y de los tres republicanos que lo fueron por la Junta del Censo.

Recificaron ambos señores y se dieron por vistas las actas.

Las vistas de anoche Continuaron anoche las vistas públicas de actas ante la comisión del Congreso.

Se vieron la de Vélez Rubio, que impugnó el barón de Saor Lirio y defendió el Sr. Pignatelli; la de Hoyos, impugnada por el Sr. Durán, democrata, que pidió taquígrafos, y defendida por el señor Muñoz Chaves, moretista, y por último, la de Hijos de la Reina, que impugnó el Sr. Gómez de la Serna, quejándose de la persecución de que á su juicio habían sido objeto los demócratas, y defendió el Sr. Contreras.

Las secciones del Sena do

Se han reunido esta tarde en el Senado las secciones para nombrar las comisiones siguientes:

Contestación al discurso de la Corona.—Sres. Ugarte, Alvarez Gulljarro, Rolland, conde de Vilches, Fernández Prada, marqués de Santa María de Silvela y conde de Tejada de Valdosa.

Presupuestos generales del Estado.—Sres. Ugarte, Torrance, Rodríguez, Alvarez Gulljarro, Loygorri, marqués de Ibarra, Gil Becerri, Rolland, Palanca, Somprún, Sanz Escartín, Alonso Martínez, Fernández Prada, Landeche, Montes Sierra, Molina, Díaz Moran, Portuondo, Arjona Avilés, de Buen y Rodríguez.

Reorganizando la administración de justicia en los Juzgados municipales.—Sres. Ugarte, Alvarez Gulljarro, Sánchez Albornoz, Fajarnés, Fernández Prada, Montejo y Rica y conde de Albiz.

Gobierno interior.—Sres. marqués de Tavera, Ugarte, marqués de Ibarra, conde de Vilches, marqués de Casa Pavón, Avilés y Lara.

Cuentas generales del Estado.—Sres. Girona, conde de Torrance, Torres Villanueva, Sanz Escartín, Rolland, Presilla y Gispesada.

Gracias y pensiones.—Sres. Frau, conde de Casa-Valencia, Martínez Escorial, Bolaños, Iruyruy, Sará y Ballesteros.

Peticiones.—Sres. conde de Peña Ramiro, marqués de Arce, Alvaer, Somprún, Ballesteros, Cortés y Ballesteros.

Corrección de estilo.—Sres. Comellerán, marqués de Pidal, Menéndez Pelayo, Saavedra, Ballesteros, Cortázar y Echeagaray.

PROYECTOS REALES

Eduardo VII y Alfonso XIII

Publica La Correspondencia de España de hoy, garantizando su autenticidad, una interesante información, que titula: *Proyectos reales para el porvenir*, y que á continuación extractamos.

Afirma el colega que la intimidad entre las Cortes de España é Inglaterra es muy grande. Los reyes de Inglaterra, á consecuencia de esta cordialidad y del interés de lo derivado por los asuntos españoles, desean residir en España algunas temporadas, y para ello han decidido, de acuerdo con D. Alfonso, hacer de nuestra nación su predilecta, edificando en una de sus costas un palacio en donde residirán largos temporadas.

El sitio designado es Galicia. En Villagarcía ó en sus alrededores, construirán un palacio con amplio parque y espléndidas avidas sobre el mar. Allí irán en sus vacaciones los soberanos ingleses; y para pasar á su lado el mayor tiempo posible, D. Alfonso hará construir junto al de ellos otro palacio para sí.

A estos propósitos obedece el viaje realizado á Galicia por el marqués de Viana, el coronel Ripollés y el señor De Ribnanes, acerca del cual publicó EL CORREO ha pocos días un telegrama.

Los trabajos empezarán inmediatamente, pues se quiere que los dos *chateaux* estén en disposición de ser habitados á la próxima primavera.

El Rey tiene estudiados los planos, el decorado y todos los detalles, de suerte que sólo falta ponerlos en ejecución, y ésta será rápida, porque no se reparará en gastos.

No por eso quedará San Sebastián abandonado. Pero el Rey no quiere exclusivismo ni monopolio, y así residirá en San Sebastián sólo unas semanas, para que también puedan disfrutar de los beneficios que la residencia real proporciona, otras provincias.

Añade el colega: «No sería extraño que S. M. el Rey piense que no hay necesidad, ni aun conveniencia, de que la corte esté siempre en Madrid.

«Y aun tal vez crea S. M. el Rey que el auto móvil y el ferrocarril permitan modificar la manera de ser de la política interior en su alto espíritu burocrático.

«Tal vez crea S. M. el Rey que un Molíarca constitucional nada va perdiendo con estar algo alejado de donde se batalla á diario, y tal vez crea también que la Corona puede conocer mucho mejor la vida de la nación residendo largas temporadas en comarcas distintas, adonde irá la corte con sus galas y el Rey con su soberanía.

«No sería extraño que las provincias vascas en San Sebastián, Galicia en Villagarcía, Andalucía en Sevilla, Cataluña en Barcelona, Canarias en Tenerife, Levante en Valencia, y aún otras provincias, tuviesen algunas semanas al Monarca, y con él la corte, repartiéndose de ese modo equitativamente los beneficios que siempre reporta á una ciudad la presencia de los Soberanos.»

Todo esto está en estudio, según la información mencionada; pues de tal manera es el criterio del Rey descentralizador, que ha dicho que si hubiese sido mayor de edad cuando Cuba, Puerto Rico y Filipinas eran de España, las hubiese visitado con detenimiento para estudiar y atender sus necesidades.

Y sigue: «Por ahora, la jornada de S. M. el Rey y de S. M. la Reina se reducirá á La Granja, San Sebastián, Bilbao, Santander, unos días en Galicia para ver las obras de Villagarcía; Inglaterra, donde pasarán unas semanas; La Granja ó Aranjuez donde harán la otoñada, y Madrid, donde pasarán los primeros fríos del invierno. Los crudos, tal vez los pasen en 1908 en Andalucía, como primera etapa del nuevo plan de vida.»

Respecto á la residencia en Villagarcía, cree el informador del colega que el Rey Eduardo sustituirá con ella la de sus vacaciones primaverales de Biarritz, residiendo en la población española unas cuantas semanas.

Con lo cual, con escalas que harán en su puerto las compañías de navegación inglesas y con rápido diario á Madrid, que se establecerá desde el año que viene, Villagarcía será de las mejores estaciones primaverales del mundo.

DIAS HISTÓRICOS

Desde hace días se encuentra en Madrid el ilustre periodista, redactor jefe de *La Vanguardia* de Barcelona, D. Miguel S. Oliver.

Se acerca el momento en que las Cortes debatirán cuestiones de más alto interés para el país. El triunfo de Solidaridad, emancipando á una región entera de los procedimientos caciquiles, ha producido profunda emoción en Madrid y en toda España. Los que censuraban el movimiento y trataban de desfigurarlo tachándolo de antipatriótico y separatista, quedaron tan sorprendidos del triunfo, que no han vuelto á repetir sus censuras. Desde aquel momento cesó la hostilidad y comenzó la expectación.

Y esta es tan grande, que en Madrid y en provincias no hay quien no aguarde con interés el momento en que Solidaridad intervenga en las discusiones parlamentarias para exponer las ideas y propósitos que encarna el levantamiento electoral de Cataluña.

El Sr. Oliver trae á Madrid la misión de reflejar en su periódico los incidentes de los próximos debates, juntamente con la impresión que entre los políticos y en el pueblo producen aquellas discusiones. Ya ha comenzado á visitar políticos, industriales, hombres de negocios, etc. Las primeras impresiones de esta información y de este estudio, las recoge en un notable artículo que publica *La Vanguardia*, llegada hoy á Madrid.

Es de tanta actualidad este trabajo y expresa con tanta verdad el ambiente y la situación de las cosas, que creemos interesante reproducirlo á continuación. Dice así:

LA PRIMERA IMPRESIÓN

«En Barcelona se pregunta todo el mundo: ¿Qué pasa en Madrid? En Madrid se pregunta: ¿Qué ocurre en Barcelona? De la primera incursión por centros políticos y mentideros, por redacciones y círculos intelectuales, el observador saca en limpio que, si hay recelos y desconfianzas aquí, no por eso dejan de ser ahí exagerados y agrandados hasta producir un estado de nerviosismo propicio á toda alarma. Oigo decir que hace quince ó veinte días ese estado de espíritu era mucho más agudo y hostil que ahora. En gran parte se debe todo ello á lo mal servido que está el país por sus principales órganos de información. Se le dan noticias de hecho completamente desfiguradas; halagan los prejuicios corrientes con augurios que después no se realizan, y vienen las sorpresas y los desencantos á coronar la obra con irritaciones que seguramente evitaría una versión oportuna, discreta y leal de los hechos.»

«No son las campañas ni los artículos de fondo los elementos que más influyen en extraviar la opinión. Al fin y al cabo cada periódico tiene su criterio, su tendencia, sus compromisos de parcialidad, su personaje inspirador, y respecto á este punto, el público sabe ya á qué atenerse. El extravío de la opinión se realiza, principal por no decir exclusivamente, en las columnas destinadas á telefonemas é información política. En ellas es donde la verdad resulta deformada con noticias erróneas ó con verdades á medias, presentadas tendenciosamente y por una sola cara. De la sorpresa, rayana con la estupefacción, que en Madrid y en gran parte de España produjo el triunfo de la Solidaridad, puede deducirse cómo había sido informado é ilustrado el país acerca de aquel movimiento, de su fuerza real y de la extensión é intensidad de su empuje. Con barómetros que no marcan ó marcan al revés, la borrasca se viene encima cuando todo el mundo esperaba el buen tiempo, cogiendo desprevenidos á los pasajeros y á la tripulación.»

«Esto ha pasado ahora, en gran parte. «El bloque catalán ha caído sobre Madrid como un asteroide que los astrónomos de la política no se habían dignado clasificar, ni habían querido anunciar de antemano, porque de antemano le dieron infinidad de veces por anquilado y roto. Ello no obstante, debo confesar que la hostilidad ó ha ido cediendo mucho ó no es tan formidable y espantosa como creíamos. No puede desconocerse tampoco, cuánto tiempo de amañada y soliviantada con estudio por una conjunción de fuerzas interesadas en que ese proceso aborte de mala manera. Y de lo que no cabe dudar es de este extremo: de la grande, de la extraordinaria impresión que el triunfo de la Solidaridad ha causado en toda España y en el mismo Madrid, en cuanto á su aspecto electoral. Incluso los que no ven con simpatía la cuestión de fondo y aun se muestran indignados acerca de ella, reconocen lo nuevo é insólito de esas elecciones por medio de las cuales se ha verificado en una gran región el tan anhelado descuaje y se ha ofrecido el ejemplo de todo un pueblo en acción.»

«Esta parte del ejemplo no habrá venido en balde. Si pudiésemos hacer la prueba y repetir unas elecciones generales en España, las Cortes no serían ya las mismas de ahora y las fuerzas políticas gravitarían de otro modo. La actitud de Cataluña, por lo que afecta á la nacionalización del Parlamento, tendrá una influencia decisiva. Como acaba de decir Rahola se irá á eso: á que haya Gobiernos parlamentarios en vez de Parlamentos ministeriales. También por instinto empieza á reconocerse que, por primera vez desde el desastre, ha tomado cuerpo real la aspiración reconstitutiva que anduvo vacilante, de aquí para allá, ahora en conatos locales completamente aislados, ahora en movimientos incipientes y prematuros como el de la Unión Nacional. El pleito de la regeneración había sido sobreesido y archivado. Han pasado nueve años y como si hubiesen pasado nueve días: nada se ha hecho desde entonces sino empujar. Y parece que Cataluña por medio de su formidable representación viene ahora á reabrir el pleito y á sostener la instancia antes de que prescriba definitivamente.»

«Así, pues, entre el espíritu que traen los diputados de Cataluña y el que representan los sostenedores del *status quo* (que por una de esas monstruosas inversiones del criterio á que asistimos actualmente, son los liberales históricos), se ha entablado la verdadera y eterna lucha entre progreso y rutina y aun entre libertad y reacción. Da pena ver cómo se propone atender el Sr. Morot á las aspiraciones progresivas del país. España podría tener 30 millones de habitantes y no la cuenta más que 17; debería tener gran industria y no la tiene; le fuera posible triplicar ó cuadruplicar su producción agrícola y no lo consigue. Pueblos enteros emigran; comarcas enteras se van despoando. A estas necesidades sustantivas contesta el liberalismo arcaico con un programa salvador: la expulsión de los iriales. A la revolución económica y de cultura que todos ansían opondrá el señor Morot la revolución abstracta fracasada tantas veces durante el siglo anterior, dejando que, contra toda lógica, los reformistas y modernos tengan que ser los conservadores. Para el Sr. Morot todo estriba en no ser reaccionarios. Pero hay algo mucho peor y más irremediable que ser retrógrado y es ser anclado, irremediablemente anticuado, como lo son esos paridos y estadistas que, á guisa de panacea y novedad llamante, desempolvaban, en 1907, el glorioso chascis de Luchana.»

«Por mucho que digan y hagan los del *frust*, el fracaso de los liberales se masca aquí en la atmósfera. No están las gentes tan desprovistas del sentido de la realidad que no sepan distinguir las actitudes justificadas de esas otras, completamente

arbitrarias; caprichosas y exorbitantes. Puede asegurarse que los liberales volverán a las Cortes y que, según expresión sumamente autorizada, evolucionarán bien. Todo hace pensar, una vez más, en la necesidad de contrarrestar la acción perturbadora del rotativismo consabido, que conserva innegable influencia sobre el vulgo, es decir, sobre los vulgares de levita, de americana ó de blusa. Esta prensa ha preparado y nutrido durante años toda una mentalidad que es necesario modificar ó destruir, si se quiere que el término medio de las aspiraciones de Cataluña y de la ingerencia é incorporación de su espíritu en el común espíritu español, sean posibles.

Notase ahora, por fortuna, un general movimiento de emancipación en la prensa de provincias. Periódicos que nunca habían osado salir del diapasón de Madrid, mejor dicho, del diapasón de esos tres ó cuatro diarios que han presidido a todos los desastres de la patria en los últimos decenios, empiezan ahora a hablar por su cuenta. Ya no aguardan la llegada del correo. Tienen en mano, para cortar la opinión estamada y servir a sus lectores. Durante más de un mes me he dedicado a repasar esa prensa, y he quedado sorprendido del gran progreso realizado. De Cádiz, de Málaga, de Santander, de Linares, de Badajoz, de Cáceres, de Salamanca, de Huelva, de Gijón, de donde quiera, salen voces propias y directas que empiezan a pregonar la franquicia del criterio público, vinculado y sometido hasta ahora al criterio de la capital, que vale tanto como decir al criterio de las oligarquías. Los oligarcas continúan ignorando ó fingiendo que ignoran todo esto; lo sustraen a la publicidad, y no lo conceden estado periodístico. Así, la sorpresa será mañana mucho mayor, cuando esa franquicia se haya consumado por completo.

Siempre á revolverse en la apreciación del resultado de las elecciones en Cataluña y ahora ha encontrado otro motivo de divergencia: la abstención de los liberales. En otra época hubiera bastado que viniese apoyada desde aquí por los periódicos para que fuese asediada en las provincias como dogma y proclamado por autoridad infalible. Ahora, por ahora, no pocas comarcas se dan cuenta de que el conviene a los liberales, para mantener su juego político y el viejo sistema de intrigas, no hacer uso de las actas que usaron, están ellas, las comarcas, en el derecho de querer una representación propia. De manera que, en este sentido, la abstención y el retraimiento sería un abuso y hasta una usurpación. Hay que suponer que se hacen las elecciones y se concede la representación, no en beneficio del representante y su partido, sino en beneficio del distrito y de las circunstancias. Y no sé si hay todavía mayor escarceo del sufragio en pretender del Gobierno un número de actas determinado, ó en detentar y no emplear las que fueron conferidas.

En resumen, se desprende de mis primeras impresiones que la hostilidad se va resolviendo en expectación; que el ejemplo electoral de Cataluña no pasará en balde; que se observa en toda España una revidación del criterio en sentido territorial, emancipación del criterio en sentido territorial, emancipación de la tiranía del trust y que todo el mundo está conforme en creer que el partido liberal, así como representa para Cataluña la reacción turbulenta, representa para España el sostenimiento de la política anticuada y vieja jetu.

Miguel S. Oliver.

Madrid, 19 Mayo 1907.

EXTRANJERO

La importación de vinos españoles en Francia

La Dirección general de Aduanas ha facilitado los siguientes datos referentes á la importación de vinos españoles en Francia durante los cuatro primeros meses del corriente año y período correspondiente de los dos anteriores, siendo las cantidades importadas: En 1907, 15.008 hectolitros.—En 1906, 44.761.—En 1905, 52.652.

El infante D. Carlos

Procedente de Madrid ha llegado hoy por la mañana á esta ciudad el Príncipe D. Carlos de Borbón, que se hospeda en casa de sus padres (Villita Marie Therese).

Aclamando la huelga general

Cuatrocientos empleados y marineros que figuran en las matrículas de la marina mercante, han votado hoy una orden del día aclamando la huelga general.

Criminales suicidas

En la legación de Guatemala se ha recibido un despacho oficial diciendo que en la capital de dicho Estado han sido descubiertas varias personas sospechosas de complicidad en el atentado del día 29 de Abril último contra el presidente de la República.

Por rivalidad periodística

El corresponsal de la Stampa, de Turin, Harico Repetto, ha sido asesinado de un tiro de revólver por otro periodista.

La situación política en Portugal

S. M. el Rey D. Carlos recibirá uno por uno á los consejeros de Estado que desean hablarle de la actual situación política.

VIDA TEATRAL

GRAN TEATRO.—Mañana viernes se verificará sección vermouth, á las siete de la tarde, poniéndose en escena la aplaudida zarzuela nueva *El estudiante*, en la que toman parte Loreto Prado y Enrique Chicote.

Dicho día en la segunda sección, á las diez de la noche, estreno de la revista en un acto, dividido en tres cuadros y un prólogo, en verso y prosa, original de los Sres. Capella y González Pastor, música de los maestros Torregrosa y Calleja, titulado *La brocha gorda*, en la que toma parte toda la compañía.

KURSAL.—Con buen éxito se ha presentado la enigmática comedia de la R... en la escena mitológico-musical coreográfica, titulada *Antiope*. La comedia, según dicen auténticos, y Mlle. Gilberta, han obtenido un triunfo por su buena presencia y su artística elegancia.

Es este un número virolso que llevará muchos curiosos al Central Kursaal.

CESANTÍAS Y PENSIONES

Por la dirección de la Deuda y Clases pasivas se han hecho en la segunda quincena de Abril las siguientes declaraciones de derechos pasivos: Cesantías.—Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, 10.000 pesetas anuales; D. Amal Jimeno y Cabañas, 10.800; y D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, 7.500.

Subvenciones.—D. Diego Pequeño Ripero, catedrático, 8.000 pesetas anuales; D. Pio Alvaro Luaces, magistrado, 5.100; y D. Andrés Alvaro Sanz, portero del Congreso, 1.650.

Se han concedido también pensiones del Tesoro por 4.525 pesetas anuales; pensiones de Montepío por 40.283,33 anuales; mesadas de supervivencia (por una sola vez), por 7.563,36; y limosnas de Almadén, por 730 anuales.

El total de los derechos reconocidos asciende á 95.351,69 pesetas.

Los Juzgados municipales

He aquí el proyecto de ley leído ayer tarde en el Senado por el marqués de Figueroa: «Artículo 1.º En cada término municipal habrá un Juzgado municipal, constituido por un juez, un fiscal y un secretario, con sus suplentes respectivos, y el número de dependientes que fuese necesario para el servicio.

En los mismos términos municipales funcionará, en los casos determinados en la presente ley, un Tribunal municipal compuesto del juez con dos adjuntos.

En las poblaciones donde exista más de un Juzgado de primera instancia, el número de Juzgados municipales será igual al de aquéllos.

Art. 2.º Los jueces y fiscales municipales, así como sus respectivos suplentes, serán nombrados por plazo de ocho años, salvo el caso de cubrir vacantes hasta la renovación ordinaria.

Esta se hará por mitad cada cuatro años, formándose cada mitad por orden alfabético por orden de los respectivos Municipios, una vez de los jueces y otra de los fiscales.

En las poblaciones donde haya más de un Juzgado con el mismo orden alfabético, se aplicará á la denominación de los distritos y se comenzará el turno de renovación por la mayoría si el número es impar.

La primera renovación de fiscales se hará dos años antes de la de jueces.

Art. 3.º Podrán ser nombrados jueces, fiscales, municipales ó suplentes si en el momento de entrar en ejercicio contasen dos años continuos de veintidós en el respectivo Municipio y tuviesen la edad de veinticinco años:

1.º Los funcionarios de la carrera judicial ó fiscal que se hallen en situación de excedencia forzosa ó cesantes que hayan pretendido su vuelta al servicio, si su pretensión hubiese sido favorablemente informada.

2.º Los que hubiesen obtenido en oposición plazas de aspirantes á la carrera. Los que hayan sido aprobados en oposiciones sin obtener plaza serán equiparados á éstos cuando no concurren con ellos á solicitar ni en propuesta para unos mismos Juzgados.

3.º Los abogados que con un año, al menos, de anterioridad no ejerzan la profesión, debiendo ser preferidos los que hubiesen prestado servicios judiciales ó fiscales por más tiempo y con mejores notas. Los que durante mayor tiempo la hubiesen ejercido con pago de mayor cuota, promediada la de su práctica profesional.

4.º Los que posean algún título académico que los habilite para el ejercicio de cualquiera profesión, dándose preferencia á los títulos obtenidos en Escuelas especiales y á los que signifiquen mayor analogía con las funciones de jueces municipales.

5.º Los que sin las condiciones hasta aquí expresadas entre los vecinos más recomendables por su prestigio y arraigo, como propietarios ó industriales, puedan atender mejor al desempeño de su cargo, según sus hábitos de residencia y vida.

Art. 4.º El orden de designación en el artículo anterior determina preferencia para ser nombrado.

Sólo se podrá quebrantar este orden por causas debidamente averiguadas de conveniencia del servicio, cuya apreciación se reserva á las Salas de gobierno competentes para los nombramientos, y cuya existencia deberán afirmar, aunque no la expliquen, siempre que lo estimen.

Si se interpusiese apelación en semejantes casos, se deberá elevar á la Sala de gobierno del Tribunal Supremo Informe reservado, cuyo sigilo se guardará en todo tiempo, explicando en él los motivos de la postergación y el fundamento crítico de su certeza.

Art. 5.º Los jueces y fiscales municipales, con sus suplentes, serán nombrados por las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales, con sujeción á las siguientes reglas:

1.º Las renovaciones ordinarias se harán anuales al comienzo del año judicial en que recaiga, según su turno.

2.º Antes del 1.º de Mayo de cada una renovación, quienes aspiren á cargos de jueces ó fiscales municipales, presentarán en la secretaría de gobierno de la Audiencia respectiva sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos.

3.º Durante la primera quincena de Mayo, el presidente de la Audiencia hará pública en el *Boletín* de cada provincia la lista de solicitantes, con expresión de los cargos á que respectivamente aspiran, á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse, en las secretarías de gobierno, observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

4.º Dentro de la misma segunda quincena, el presidente remitirá los expedientes de los solicitantes con las observaciones y reclamaciones que á cada cual se refirieron, á los jueces de primera instancia respectivos, para que éstos practiquen las averiguaciones que estimen necesarias, acudiendo á los fiscales provinciales cuando se trate de municipales, para completar las informaciones, y en todo el mes de Mayo eleven Informe circunstanciado respecto de cada solicitante, Informe que podrá reservarse en todo ó en parte, y contenerse en pliego cerrado, que no se abrirá sino al deliberarse la Sala de gobierno de la Audiencia, volviéndose á cerrar en el mismo acto.

5.º Respecto de los cargos para los cuales no existan peticiones, los jueces de primera instancia durante el plazo señalado en el artículo anterior, reunirán las notitias y razonarán de igual modo que el dicho Informe, propuestas de las personas idoneas para los dichos cargos, guardando entre las que llegasen á conocer la preferencia establecida en los artículos 3.º y 4.º

6.º Si para algún cargo las peticiones no llegasen á tres, ó el juez al informar y poner reparos al solicitante de modo que resulten menos de tres los nombrados que estime exentos de tacha, completará con propuestas formuladas, según la regla 5.º, el número de tres personas para cada cargo.

7.º Durante el mes de Julio, la Sala de gobierno de las Audiencias territoriales, en vista de los Informes y propuestas y expedientes antes mencionados, acordará los nombramientos, haciendo constar en un libro especial sus deliberaciones y decisiones, con expresión nominal de los votos, cuando no hubiere unanimidad, todo sin perjuicio de consignar en pliego cerrado cuanto deba mantenerse en sigilo. Salvo la postergación autorizada por el art. 4.º, los nombramientos se habrán de sujetar por la preferencia ordenada por el art. 3.º, y será designado como suplente quien siga en grado el que obtenga el cargo.

8.º El presidente de la Audiencia dispondrá que, antes del 15 de Agosto, estén publicados en el *Boletín Oficial* los nombramientos pendientes de provisión. En los restantes días del mes se podrán presentar en la secretaría de gobierno del Tribunal superior, á quien corresponderá, por virtud de tales recursos, revisar la observancia de cada nombramiento, de las prescripciones legales y también las apreciaciones de los motivos de postergación, los cuales nunca dejarán de constar, aunque sea bajo el secreto antes indicado.

9.º El presidente de la Audiencia, dentro de los diez días subsiguientes á la apelación, elevará al Tribunal Supremo todos los antecedentes del nombramiento á que el recurso se refiera.

10.º La Sala de gobierno del Tribunal Supremo decidirá un ulterior recurso, con ó sin ampliación, de los elementos de juicio allegados dentro de los meses de Septiembre y Octubre. Las declaraciones serán publicadas seguidamente en la *Gaceta de Madrid*.

11.º Los nombramientos que acuerden las Salas de gobierno de las Audiencias ó del Tribunal Supremo serán personalmente comunicados á los interesados por conducto de los respectivos jueces de primera instancia.

Art. 6.º La renovación ordinaria de cargos se verificará el 15 de Septiembre, y en las extraordinarias registrá el plazo posesorio de la ley orgánica.

Art. 7.º Para las vacantes extraordinarias registrarán los mismos plazos, aunque con sujeción á las mismas reglas.

Art. 8.º Los cargos de jueces y fiscales municipales serán incompatibles con los de senador, diputado á Cortes, diputado provincial, concejal con ejercicio de alguna jurisdicción, con el de la abogacía, procura y con los de funciones públicas retribuidas por el Estado, Casa Real, Diputación y Municipio.

Los cargos serán obligatorios para los que no tengan las excusas siguientes: Haber cumplido sesenta y cinco años ó haber desempeñado en propiedad las funciones de juez ó fiscal municipal.

Art. 9.º Los jueces municipales ó suplentes podrán ser trasladados dentro de una población, pero sólo podrán ser separados previo expediente de las mismas Salas por las causas de destitución de los jueces y magistrados, y además por hechos que determinen la suspensión de los mismos con arreglo á la ley provisional del Poder judicial.

Los fiscales municipales y sus suplentes podrán ser separados por causas que afecten al buen servicio en relación con las condiciones personales del individuo. Contra los acuerdos de separación solo procederá el recurso de apelación ante el Tribunal Supremo.

Siguén otros artículos referentes á las condiciones que deben reunir los adjuntos designados en el art. 1.º, y recusación de los jueces y reproducción de trámites de la ley orgánica del Poder judicial.

Art. 15.º Los secretarios actuarán con fe pública, siendo substituidos por suplentes.

En los pueblos de menos de 1.000 vecinos, el cargo de secretario podrá ser compatible con otro destino, no ocurriendo lo mismo con secretarios de pueblos que tengan más de 1.000 vecinos. Se reproducen las disposiciones de la ley orgánica sobre nombramientos.

Art. 16.º Corresponde á los jueces municipales: Celebrar actos de conciliación. Ejercer la jurisdicción voluntaria que la ley les encomienda. Practicar las diligencias que previene la ley para prevención del albitusato, y conocer de los embargos preventivos hasta 3.000 pesetas. Ejercer las demás funciones, excepto las encomendadas al Tribunal municipal. Inscribir las encomendadas al Tribunal municipal. Inscribir los expedientes de que han de conocer los Tribunales municipales. Ejecutar los autos y sentencias que dicta el Tribunal municipal.

Art. 17.º En el criminal desempeñar las mismas funciones que determina la ley, excepto las reservadas á los Tribunales municipales. Evacuar los mismos trámites que en lo civil.

Art. 19.º Corresponde á los Tribunales municipales conocer todos los asuntos hasta 500 pesetas. En primera instancia, de juicios atribuidos á los jueces municipales por alguna ley. De las cuestiones que surjan entre patronos de hospederías, criados, etc., todas las cuestiones que no excedan de 1.000 pesetas.

Art. 20.º Conocer de las faltas en materia criminal.

Art. 21.º Intervenir en juicios verbales, en los que no admitirán reconvencción ni tercerías que no excedan de su competencia.

Siguen artículos sobre procedimientos. Disposición transitoria. Para la aplicación de esta ley se suspenderán los nombramientos de jueces y fiscales municipales que debieran tomar posesión en 1.º de Agosto próximo; se proroga entre tanto la duración en sus cargos de los actuales.

Los nombramientos se harán con arreglo á esta ley, difiriendo hasta 1.º de Enero de 1908 la posesión de los que resulten electos, y los plazos señalados en el artículo 5.º se comenzarán esta vez en 1.º de Agosto en vez de 1.º de Mayo: una mitad de jueces municipales por cuatro años y la otra por ocho, y respecto á los fiscales, por dos y por seis, comenzando el 908.

Renovación de jueces y fiscales suspendida

Como consecuencia de la presentación á las Cortes del proyecto de reforma de la justicia municipal, la *Gaceta* publica hoy el siguiente decreto de Gracia y Justicia:

«A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspende la renovación de jueces y fiscales municipales para el próximo bienio.

Dado en Palacio á veintidós de Mayo de mil novecientos siete.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Juan Armada Losada.»

DE PROVINCIAS

En honor de Balseira. Huelva 23. En el Círculo Mercantil se ha celebrado un *hunch* en honor del Sr. Balseira, inventor del aparato sintetizador en la telegrafía sin hilos.

Al acto asistieron las autoridades, mucho público y representantes de la prensa.

Llegada de turistas. Santa Cruz de Tenerife 23. Han llegado centenares de turistas alemanes, franceses, ingleses y americanos que han marchado á La Orotava para hacer una corta visita á aquella pintoresca isla.

Des penas de muerte. Murcia 23. Hoy se verificará en esta Audiencia la vista de la causa seguida contra Pedro Martínez y Francisco Gómez, acusados del delito de robo y homicidio en la persona de doña Salvadora Botía Velasco.

El fiscal pide la pena de muerte para cada uno de los procesados.

Planto de presos.—El agua en la cárcel. Málaga 23. A consecuencia de la falta de agua en la cárcel, los presos se han insubordinado. Piden agua á grandes voces.

El agua faltó en la cárcel por haberse roto la cañería.

Los ánimos se aplacaron con la presencia de una brigada de bomberos que procedió á la colocación de grifos en las bocas de riego, volviéndose además agua á los reclusos en cubas de riego.

La guardia rodeó la cárcel con el fin de evitar evasiones que se intentaron realizar.—Fabra.

ASAMBLEA CORCHO-TAPONERA

Las conclusiones. Anoche se verificó la sesión de clausura de esta asamblea, acordando una comisión encargada al presidente del Consejo las siguientes conclusiones:

1.º Unificar los trabajos de defensa para la producción é industria del corcho, creándose un organismo llamado Unión Nacional Corchera, constituido por federaciones regionales, que se organizarán libremente.

Conferencia con el Sr. Maura

Una comisión de la Asamblea corcho-taponera visitó esta tarde al presidente del Consejo.

Este acudió á la sección cuarta, donde la comisión se hallaba reunida en unión de algunos diputados á Cortes por Gerona y Extremadura.

El Sr. Martín Roger, presidente que ha sido de la Asamblea, expuso la imprescindible necesidad de que el Gobierno atendiera las conclusiones votadas en aquella, por considerarlo de vida ó muerte para una industria de la importancia de la corcho-taponera.

Dijo que esta industria era exclusivamente de exportación y que debía gestionar el Gobierno con decisión y perseverancia la rebaja de los derechos arancelarios que hoy tiene en el extranjero dicha industria.

Que tanto los obreros como los fabricantes están completamente identificados en esta aspiración, y de conseguirse esta rebaja, tanto la clase obrera, como la capitalista y los comerciantes sentirían sus beneficios, y la riqueza de la industria de transportes obtendría grandes rendimientos.

El presidente del Consejo, en breves palabras, contestó que había escuchado con agrado las anteriores manifestaciones; que celebraba que en esta industria se compeninasen los intereses de la clase obrera con la patronal.

Ofreció que el Gobierno atenderá cuanto pueda beneficiar á la industria tan importante, y que además entraña un aspecto social.

Pero que tiene que ser parco en lo que atañe á las negociaciones que tienen que seguirse con las demás naciones extranjeras en lo que toca á los derechos que nuestros corchos elaborados satisficen en sus aduanas.

La comisión salió satisfecha de esta entrevista. Esta mañana visitó también dicha comisión al ministro de Estado, al cual la acogió con verdadero interés, y ofreció atender sus pretensiones, las que consideraba justificadas.

La fiesta del Touring-Club

El festival regional organizado por el Touring-Club ha tenido un desastroso final.

Las comparsas de cantadores y balladores visitaron ayer y esta mañana al gobernador civil para darle cuenta de la triste situación en que se encuentran, por no haberles pagado sus honorarios el Touring-Club, ni abonado tampoco el precio de los billetes del ferrocarril para poder regresar á sus hogares.

También visitaron al marqués de Vadillo muchos excursionistas, á quienes se había facilitado unos vales para canjearlos en la estación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, por billetes de regreso á sus pueblos, encontrándose ahora con la desagradable sorpresa de que tales vales no les han sido admitidos por la Compañía de ferrocarriles.

El gobernador ofreció interesarse por los reclamantes y averiguar las causas que han motivado el incumplimiento de promesas tan categóricas y tan públicas al Touring-Club.

En cuanto á los honorarios estipulados por las comparsas de cantadores y balladores parece ser que ha entrado en vías de arreglo, á consecuencia de haberse comprometido el maestro concertador Sr. Estrella á satisfacer su importe mañana antes de las doce del día.

El gobernador civil ha pasado el asunto al Juzgado de guardia.

APLICACION DE UN INDULTO

En algunas comisiones mixtas de reclutamiento han surgido dudas respecto á la aplicación del real decreto de indulto de 6 de Junio del año último.

Con este motivo se ha dictado una real orden por la Presidencia del Consejo de Ministros, declarando que aquella disposición ha de entenderse en su recto y literal sentido, debiendo, por tanto, los mozos á quienes hubiese correspondido el ingreso en filas, sea cualquiera el tiempo á que perteneciesen y aun cuando sean de uno que se encuentren ya en la segunda reserva, servir en activo el tiempo que sirvieron los de su reemplazo, ó bien redimirse á metálico.

NOTICIAS

Por real orden del ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se incluyan las máquinas de escribir usadas entre los artículos libres de derechos cuando sean conducidas por viajeros en sus equipajes, y con las condiciones que en las mismas se expresan.

El Sr. Crespo de Lara, gobernador de Cáceres, ha presentado ante el fiscal de la Audiencia de Madrid querrela por injuria y calumnia contra don José Rosado Gil, candidato derrotado por Navarrol, con motivo de los púmbles actos que éste le atribuyó al referir en el Círculo Liberal los fantásticos episodios que supuso realizados en la elección última en aquel distrito.

Los republicanos progresistas volvieron á reunirse anoche, acordando confirmar los acuerdos de días anteriores y nombrar una comisión permanente que sustituya al doctor Esquerdo, cuyo delicado estado de salud no le permite dedicarse á los trabajos de la política activa.

El lunes de la semana próxima, á las nueve y media de la noche, da en el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial una conferencia el elocuoente orador D. Emilio Menéndez Pallarés, sobre el siguiente é interesante tema: «El pleito de Cataluña.»

Desde el próximo lunes 27 del actual, las horas de oficina en la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos serán de ocho á una de la tarde. El negociado de Banca y Acolones y la Caja de Habilitación para ingresos por exceso de timbre, estarán abiertos para el público de diez á doce.

Se varían también las horas señaladas para el Giro Mutuo, que, desde el indicado día, serán de ocho á once de la mañana.

La minoría democrática del Senado se reunirá mañana á las cuatro y media de la tarde en la sección quinta de la alta Cámara para acordar su intervención en el debate de la contestación al discurso de la Corona.

La *Ilustración Española y Americana* y *La Moda Elegante* han instalado jucaamente sus oficinas administrativas en la planta baja de la casa núm. 46 de la calle de Preciados.

GACETA DE MADRID

Presidencia.—Real orden de clausura del real decreto de indulto de 6 de Junio del año último.

Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley reorganizando la administración de justicia en los Juzgados municipales.

Otro suspendiendo la renovación de jueces y fiscales municipales para el próximo bienio.

Otros de personal.

Asamblea Nacional de la Producción y Comercio

Tercera sesión

Comenzó la sesión á las diez y cinco de la mañana, presidiendo el vizconde de Eza.

El secretario Sr. Muñoz dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Después de breves palabras del Sr. Maití Dalmau, dando cuenta del saludo enviado á la asamblea por los obreros pensionados recientemente regresados del extranjero á Barcelona y de cariñosas frases de la presidencia agradeciendo dicho saludo, comenzó la discusión del cuestionario de la sección de Agricultura.

El ponente Sr. Faría dió lectura de una extensa ponencia, relativa al aspecto económico y mercantil de la producción agrícola.

El Sr. Soler y March llamó la atención de la asamblea acerca de la capital importancia del tema que se iba á discutir, puesto que afecta á un ramo tan importante de la riqueza nacional como la producción agrícola, y manifestó la imposibilidad de que dicha ponencia se discutiera sin un estudio muy detenido.

Contestó al Sr. Soler el vizconde de Eza, quien dijo que la Asamblea no tiene sino un carácter informativo y que el voto de la misma en todas las cuestiones sometidas á su aprobación, no es sino un voto informante que ha de ir al Consejo permanente de la producción, para que sirva de punto de partida y orientación en las cuestiones que allí han de ser debatidas, pudiendo en consecuencia prescindir en estas sesiones de la Asamblea de prolijas discusiones, que entorpecerían la brevedad exigida por el apremio del tiempo.

El Sr. Hernández de Velasco pidió que, dada la extensión de la ponencia, se vayan leyendo y discutiendo separadamente sus diversas conclusiones, á cuya petición accedió la Asamblea.

Combatió el Sr. García Verdejo la conclusión que se refiere á la formación de avances catastrales y á la consignación de dos millones que se repiden para dicho objeto, haciendo análogas manifestaciones el conde de Torres Vélaz.

Sobre el mismo asunto hizo uso de la palabra el Sr. Madolell, manifestando que nadie pone en duda los beneficios del avance catastral, pero que como éstos no habrían de dejarse en el país sino al cabo de bastantes años, sería más lógico, que sin abandonar dicho proyecto, se llevaran á cabo inmediatamente los registros fiscales de las actuales rústicas, con lo cual se conseguiría á cuotas fijas y cuotas móviles se convertirían á un impuesto á la propiedad no excediese del 9 por 100, evitando en un caso como hoy ocurre se grave la propiedad en un 31'62 en Málaga, llegando en algunos puntos á gravarse en un 40 y 45 por 100.

La ponencia tomó esta propuesta del Sr. Madolell en consideración.

La lectura de la conclusión que se refiere á la organización de la propiedad y que comprende los puntos tan interesantes como los relativos á la ley de concentración parcelaria, octos redondos á casa de arado y sindicatos de terratenientes, fué objeto de una impugnación severa por parte del Sr. Marín, el cual dijo que al hablar de la reorganización de la propiedad desde el punto de vista de la producción agrícola, lo que en realidad se ventila es el conveniente la dispersión de la misma ó la concentración de las fincas en otros redondos.

Las opiniones unánimes en este último punto se declaran por la concentración; pero mientras unos sostienen la voluntariedad de la misma, otros, para conseguirla, no vacilan en llegar hasta la expropiación forzosa y este criterio es el que ha y que evitar á toda costa.

En el punto relacionado con los sindicatos de terratenientes, dijo el Sr. Marín que al conceder á los grandes propietarios las facultades que en la ponencia se les asignan, es quitar estímulos para que los grandes terratenientes acudan á los sindicatos, con lo cual resultará que los sindicatos serán siempre de pobres, pues los ricos no necesitarán acudir á ellos para que se les concedan facultades análogas á las que gozan los sindicatos. Dichas facultades no deben concederse á los grandes propietarios sino por conducto del Sindicato.

Después de defender su conclusión el Sr. Faría, se aprobó con la salvvedad del Sr. Marín y de varios representantes de los Sindicatos agrícolas.

Se aprobaron otras conclusiones de la misma ponencia relativas á la movilización de la propiedad inmueble, á la roturación de los terrenos incultos que no estén poblados de arbolado, á la modificación de varias disposiciones ministeriales y á los riegos.

Al discutirse el extremo relativo al crédito agrícola, el Sr. Prados Urquijo dice que donde los Ayuntamientos posean iniciativa y medios suficientes se les ampare con la propiedad de los montes repoblados por ellos. Fué aprobado.

Se aprobaron igualmente las conclusiones que hacen referencia á la revisión y reforma de la ley de derechos reales sobre transmisión de bienes, y á la extensión de la educación agrícola mediante la creación de escuelas ambulantes, estaciones agronómicas y otros medios de enseñanza.

Se aceptó una proposición del Sr. Prados Urquijo pidiendo que desapareciera la extensión de derecho sobre abonos y maquinaria agrícola, pasando dicha proposición, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Irazo, al Consejo de la Producción.

Se dió lectura por el Sr. González de Gregorio del tema adicional sobre Tratados de comercio, el cual indica la conveniencia de la más pronta negociación de Tratados de comercio y en el que se pide que se dé á la agricultura y á la ganadería la debida representación en la Junta de Aranceles y Valoraciones. Fué aprobado después de algunas manifestaciones de los Sres. Prados Urquijo é Irazo.

El conde de Val de Erro leyó el

NO USAR ANTEOJOS DE CRISTAL



J. DUBOSC.-ARENAL, 19 y 21, MADRID.-Oviedo, Magdalena, 16.-Hijón, Corrida, 49 y 51

artificial porque queman y debilitan la vista; está probado por la ciencia de todos los países. Véanse los ANTEOJOS DE ROCA DE PRECISION...

Visita la exposición

Entrada libre

PARA casas de c... zos, garitas, butacas, sillerías de junco y mimbre...

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.-Capital social: 32.750.000 pesetas

Fábrica de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sextao

Lingote al coque de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.

Hierros puleados y homogéneos en todas las formas comerciales.

Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Carriles Viguel, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix ó Bessemer para tranvías eléctricos.

Viguería para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas y finas.

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplastación y otros usos y grande piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hojalata.

Cubos y baños galvanizados.

Latería para fábricas de conservas.

Embases de hojalata para diversas aplicaciones.

Impresión sobre hojalata en todos colores.

Dirigir toda la correspondencia á

Altos Hornos de Vizcaya.-Bilbao

JOSÉ SUAREZ

CASA DE COMISIONES DE FRUTOS DEL PAÍS FUNDADA EL AÑO 1877

ESPECIALIDAD EN CUEROS, AL PELO, de todas clases, para la industria española

Recibe órdenes directas para la exportación

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Casilla Postal, núm. 393 MONTEVIDEO (Sud-América)

Compañía Hamburguesa Sudamericana

Servicio regular entre Lisboa y Buenos Aires por sus magníficos y rápidos vapores correo

Cap Blanco, de 7.523 toneladas reg., Cap Ortegai, de 7.819 toneladas reg., que hacen el viaje en quince días y medio, más ó menos, sin escala alguna, admitiendo pasajeros de primera y tercera clase para Buenos Aires, así como pasajeros de primera clase para Montevideo. Para más informes dirigirse en Lisboa á

ERNST GEORGE SUCCS.

RUA DA PARTA, 8 Dirección telegráfica: George.

Patente de invención THOMAS ALVA EDISON

Núm. 27.248 BATERÍAS DE ACUMULACIÓN

Se reciben órdenes en: Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.ª deha. Madrid

Las Píldoras Nacionales MEXICANAS NO SON PURGANTES

Son un alimento químico. Producen sangre y fuerza. Estimulan el apetito. Ayudan á la digestión.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERÍAS Y BOTICAS

LAS PÍLDORAS NACIONALES

(CONTRA CALENTURAS) PARA UN ADULTO

Primer día: dos en el desayuno (en la mañana); dos en la comida (al medio día); dos en la cena (en la noche).

Segundo día: dos en el desayuno, una en la comida y dos en la cena.

Gaia chioar: pesos 0'50; ídem grandes, 1'25 plata mexicana. Pesos 0'50 oro. U. S. A.

Descuentos liberales á los comerciantes.

No exigen ninguna dieta

No tienen igual para curar calenturas ó malaria; Influenza; Resfriados; Catarrros; Tos; Tisis, etc., etc.

Gía. de las Píldoras Nacionales

62 William St. New York APARTADO 2357 MEXICO, D. F.

Patente de invención THOMAS ALVA EDISON

Núm. 27.274 BATERÍAS DE ACUMULACIÓN

Se reciben órdenes en: Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.ª deha. Madrid

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 ptas. en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos á 25 céntos. Oficinas, GOYA, 19, Madrid

Emplastos Perforados Americanos del Dr. WINTER

DE FIELTRO ROJO Ó SEA BAYETA ENCARNADA. Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, torceduras, contusiones, etc.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y vuelven á los enfermos la salud.

Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca de Dr. Winter.-Cura como por encanto.-Boticas y droguerías.

El "Argus de la Presse,"

la más antigua AGENCIA DE RECORTES DE PERIODICOS ha entrado en el 26.º año de su existencia. El ARGUS DE LA PRESSE está en relaciones con los periódicos de todo el mundo.

El ARGUS proporciona diariamente más de 12.000 extractos de periódicos á los representantes más diversos de todos los ramos de la actividad humana.

ESCRIBIR: 14, rue Dronot, Paris IX. Dirección telegráfica: ACHAMBURE PARIS



MAS VELOCES que los caballos de carreras

SUVEN ANTE NUESTROS PRODUCTOS -HUYE IMITADORES Y FALSIFICADORES-

A pesar de ello, debemos llamar la atención del público sobre nuestra Marca Industrial, indicando cómo va colocado e rótulo en las siguientes preparaciones: En el AGUA FLORIDA DE MURRAY & LANMAN, en espiral al rededor del cuello de la botella. En la ZARZAPARILLA DE BRISTOL, en la cabeza del paquete. En el TONICO ORIENTAL, en el lado opuesto á de la etiqueta usual. En el PECTORAL DE ANACAHUITA, ídem. En el EXTRACTO DE HAMAMELIS DE BRISTOL, en la cabeza del envoltorio y sobre el corcho del frasco. En la EMULSION DE LANMAN & KEMP, al rededor del cuello del frasco. En el UNGUENTO HAMAMELIS, al rededor del boteo de vidrio, asegurando al mismo tiempo la tapa de metal

CONVIENE PREVENIRSE

Hay algunos usos ó mal aconsejados industriales que al ver las curaciones obtenidas desde hace treinta años en casos verdaderamente desesperados con el ALQUITRAN GUYOT, intentan aprovecharse de la confusión á que se presta cierta semejanza de nombres, y buscan al modo de vender sus productos en lugar del producto verdadero, perjudicando, como es consiguiente, siempre que lo consiguen, no sólo los intereses del público, sino lo que es mas grave, la salud de los enfermos.

Hay, en efecto, alquitranes de especies diversas, pero todo el mundo sabe que el ALQUITRAN MEJOR es el que los abetos de Noruega producen y que, no obstante su elevado precio, es el que Mr. Guyot emplea para la fabricación de sus productos.

El mejor brillante para limpiar metales es y será siempre AMOR

Se vende en todas partes Exigir AMOR, marca registrada. Fab. Lubszynski y C.ª Berlin N. O.

CURACION SEGURA

Dios fundó la RELIGION para alivio de las enfermedades del alma. Para curar las dolencias del cuerpo ha creado la Medicina. Estudiándola con FE, se ha realizado la ESPERANZA de hallar un remedio que permite hoy ejercer la CARIDAD de curar á los que sufren tos, ronquera, asma, bronquitis y demás afecciones de la garganta y pecho, con el Pectoral Santa María que combate con éxito dichas dolencias. De venta en las droguerías y farmacias

Jarabe de Rabano Yodado DE GRIMAULT Y COMP.ª

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en lo niños pálidos, encenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito. Desconfíase de las imitaciones y falsificaciones. 8, Rue Vivienne, París, y en todas las farmacias.



Armarios Frigoríficos

para conservar víandas muy útiles en restaurantes, cafés y casas particulares, desde 45 pts. hasta 600. Gran variedad. SOBETERAS americanas. CAFETERAS de todos sistemas. BAÑERAS. UTENSILIOS DE COCINA. LAMPARAS de jardín y campo. PRECIOS BARATOS. Filtros higiénicos para aguas, clarificadores y esterilizadores desde 4'75 ptas. Botellas "Thermos" desde 11 pesetas.

Antigua Lampistería de MARIN, 12, Plaza de Herreradores, 12 (esquina á San Felipe Neri).

Fumadores !!

DEBÉIS COMPRAR si queréis conservar la salud EL PAPEL HIDALGUÍA Ó EL LE CHIC PARISIEN

Es una clase superior á la GENIZA BLANCA el primero; VITELA FINISIMA el segundo. Pedir en todos los estancos, kioscos y tósteros de café.

LICOR del Dr. LAVILLE

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores más fuertes. Acción pronta y segura en todos los períodos del resaca.

F. COMAR É HIJO, 28 rue Saint-Claude, 28, París. Por menor en todas las farmacias.

MODISTA

Se ofrece á domicilio y en su casa. Corta, prepara y arregla vestidos.-Calle de Argensola, núm. 2, 4.º izquierda.

PASTA dentífrica y VERDADERA AGUA de BOTOT

Solo dentífico aprobado por la Academia de Medicina de París.-17, rue de la Paix, París.-De venta al por menor en todas las buenas farmacias y droguerías.

Enfermedades del hígado, malaria y fiebres de los países cálidos, ictericia. Curación con los granúlos normales de BOLDINA HOUDE. Remedio heroico contra los casos de hepatitis crónica.-Pídase farmacias.

VINO de BAYARD. La fuerza y la salud se devuelven á los ancianos, á los niños y á los convalecientes con el vino de Bayard, tónico nutritivo. Recomendado por todas las eminencias médicas.-Depósito en todas las farmacias.-Collin, & Paris.

Nunca deben faltar en casa los inapreciables remedios caseros titulados: Extracto doble y Unguento Hamamelis Virgínicos. El Extracto triple y extra como por encanto las inflamaciones, dolores, reumatismo, etc., y el Unguento es un específico para las hemorroides, diviesos, tumores, etc.

Remedio de Abisinia EXIBARD

EN POLYOS CIGARRILLOS HOJAS PARA FUMAR Soberano contra ASMA CATARRO OPRESION y todas afecciones espasmódicas de las vías respiratorias 30 años de éxito

Aparatos al vapor. Cresolium

Luques, produce sobre el análisis de agua de alimentación, preservando incrustaciones calcáreas; 6 diplomas de medallas de bronce, plata y oro.

Instituto Postula Lieja (Belgias)

Fundado el año 1875, el más antiguo y el más acreditado de los colegios preparatorios á los exámenes universitarios de minas, mecánica y electricidad.

R. WOLF MAGDEBURG

BUCKAU-LOCOMOVILES con tubos mudables y cilindros colocados dentro de la cúpula del vapor, desarrollo de 4 á 300 caballos de fuerza.-Gran ahorro de combustible. Las máquinas más duraderas y seguras para industria y agricultura. Superiores á las mejores máquinas fijas con calderas separadas.-Calderas con tubos mudables. Bombas centrífugas, elevación hasta 150 metros alto.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA Y MEJICO

El día 17 de Mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor Reina María Cristina directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba ó Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

El día 26 de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor Manuel Calvo directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba ó Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 11 de Mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor Buenos Aires directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santiago y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Garapano, Goro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor Isla de Panay directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Maula, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor P. de Satrustegui directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

El día 17 de Mayo saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor M. L. Villaverde directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor San Francisco para Fernando Poo, con escala en Casablanca Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quien la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Rebajas en los fletes de exportación.-La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 23 del mismo mes. Servicios Comerciales.-La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

La Societé Anonyme des Anciens Etablissements

PANHARD G. LEVASSOR

Cuyo capital es de 5.000.000 de francos, se halla establecida en París, Avenue D'Ivoi, 19.-Ha alcanzado las más altas recompensas en las Exposiciones.

LOS AUTOMOVILES

De todas clases que fabrica esta casa, han obtenido los primeros premios en todas las carreras y concursos. También se encarga la casa de hacer

LANCHAS AUTOMOVILES

Omnibus con y sin imperial. Furgones Char á banc. Breaks. Trukes

Kabelfabrik Actine-Gesellschaft

(SOCIEDAD POR ACCIONES) Establecimientos en VIENA (Austria) y en PRESSBURG (Hungría) Domicilio: VIENA XIII

Construcción de cables é hilos aislados para alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza, telegrafía y telefonía

Especialidad: Conductores aislados por caoutchouc natural y caoutchouc vulcanizado Cables protegidos por plomo hasta 20.000 volts. La Sociedad construye y coloca redes completas de cables

Abonos minerales y productos químicos

La Sociedad General de Industria y Comercio posee, entre otros negocios, la explotación de las más importantes Fábricas nacionales de superfosfatos y abonos minerales compuestos, ácidos sulfúricos anhídrido y comercial, ácidos nítricos y clorhídricos, sulfatos de sosa, glicerinas comerciales y farmacéuticas, colodión y demás productos químicos. Fábricas en Elorrieta, Zuazo y Gaturrhay (Vizcaya); en el Calayo y Arilés (Asturias), en Bonanza y Trajara. Lotería, 3, Bilbao. Villanueva, 11 (apartado, 66), Madrid. Uria, 40, Oviedo.